

RESOLUCION DIRECTORAL N°035-2019/HMLO

Los Olivos, 26 de febrero de 2019

VISTOS: El Memorándum N°015-2019-DG; la Resolución Directoral N°030-2019-HMLO, la Carta N° 022-2018/S&SGGSAC; Memorándum N°011-2019-HMLO/OAJ; el Informe N°194-2019-HMLO/UC, Informe N° 035-2019-HMLO-OAJ; el Proveído N° 513-2019/DG; el Informe N° 036-2019-HMLO-OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, en adelante, HMLO, fue creado como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias, Ordenanza N°139-CDLO y Ordenanza N°171-CDLO.

Que, el numeral 43.1 del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, asimismo, el numeral 36.2 señala que los gastos que hayan sido comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año, podrán afectarse al presupuesto institucional del año fiscal siguiente, para tal caso, se imputan dichos

Que, a través del Memorándum N°015-2019-DG la Dirección del Hospital Municipal Los Olivos, requiere a la Oficina de Asesoría Jurídica, informe sobre el reconocimiento de deudas pendientes de pago del año 2018 a la empresa S&S GROUP CORPORATION S.A.C.

Que, mediante Resolución Directoral N°030-2019-HMLO se reconoce entre otras, las obligaciones pendientes de pago de S/.209.06 soles; S/.381.77 soles; S/.179.78 soles; S/.266.33 soles, con orden de servicio y, asimismo, el monto de S/.108, 855.26 soles, a favor de S & S GROUP CORPORATION S.A.C.

Que, a través de la Carta N° 022-2018/S&SGGSAC de fecha 03-12-2018 de la empresa S & S GROUP CORPORATION S.A.C solicita el pago de S/. 166,221.83 soles por el servicio de laboratorio clínico del 01 al 30 de noviembre de 2018

Que, mediante Memorándum N°011-2019-HMLO/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica solicita a la a la Unidad de Contabilidad, informe sobre los pagos efectuados en 2018.

Que, la Unidad de Contabilidad comunica mediante Informe N°194-2019-HMLO/UC que de 166,221.83 soles, existe un comprobante de pago por S/ 23,600 soles, resultando una diferencia de S/. 142,621.83 soles.

Que, Informe N° 035-2019-HMLO-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda que se debe tener en cuenta para el reconocimiento de deudas pendientes,

los servicios realizados por la empresa S & S GROUP CORPORATION S.A.C, cuyos pagos hayan sido requeridos en el 2018.

Que, mediante Proveído N°513-2019-DG el Director del Hospital Municipal dispone proyectar la resolución directoral de reconocimiento de deuda del año 2018 a la empresa S & S GROUP CORPORATION S.A.C.

Que, mediante Informe N° 036-2019-HMLO-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el proyecto de resolución directoral, conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Los Olivos, aprobado por la Ordenanza N° 417-CDLO, modificado por la Ordenanza N° 428-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER el monto pendiente de pago de equivalente a **S/. 142,621.83** soles, a cargo del Hospital Municipal Los Olivos, correspondiente al año 2018, conforme al siguiente detalle:

S&S GROUP CORPORATION S.A.C			
SERVICIO	MES	FACTURA	SOLES
SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO	01 al 30 DE NOV DE 2018	E001-30	142,621.83

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Administración y Finanzas, realizar las acciones que correspondan en observancia del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y financiera.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del Hospital Municipal Los Olivos www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GAF
OPP
UT
UC
UEI



HOSPITAL MUNICIPAL DE LOS OLIVOS
Dr. ALBERTO R. ARROYO ROMERO
Director Ejecutivo